

1

Cali, julio 14 del 2022

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA TULUA -VALLE

TULUA

PROCESO: DECLARACION DE LA EXISTENCIA Y DISOLUCION DE LA UNION MARITAL DE HECHO

DTE: MARIA NANCY RAMIREZ GALINDO

DDOS: HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS MANUEL ROJAS RICO Y CONYUGE SUPERSTITE: LUIS EDISON Y LORENA ROJAS ZUÑIGA (HIJOS) - ESPERANZA ZUÑIGA HURTADO CONYUGE SUPERSTITE.

RAD: 2022-00183-00

CARLOS CLAROS PLAZA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la CC 10'482043, Abogado con T.P 91.471 CSJ, correo electrónico para toda clase de notificaciones judiciales claros.8@hotmail.com, en calidad de apoderado de los demandado en el proceso de la referencia, con todo respeto doy respuesta a la demanda incoada por la señora MARIA NANCY RAMIREZ GALINDO.

1. A LOS HECHOS.

AL PRIMERO: totalmente apócrifo teniendo en cuenta que es imposible que la hoy demandante haya conformado unión de vida estable y permanente como lo afirma desde el 12 de febrero del 2001 hasta la fecha del fallecimiento del señor LUIS MANUEL ROJAS RICO, teniendo en cuenta que en MAYO 25 DEL 2010 la demandante y el anteriormente referenciado MEDIANTE ACTA DE CONCILIACION EN EQUIDAD - CASA DE JUSTICIA DE TULUA VALLE hubo el siguiente acuerdo y dentro del acápite de HECHOS Y PRETENSIONES quedo claramente consagrado que la señora MARIA NANCY RAMIREZ solicita conciliación para la liquidación de la sociedad por haber convivido con el señor Luis Manuel Rojas Rico y manifestaron ambos: "las partes manifiestan que durante la convivencia de 8 años no adquirieron ningún bien, por lo tanto no tienen nada que liquidar, el señor Manuel Rojas Rico se compromete como resarcimiento por ese tiempo de convivencia a entregarle a la señora María Nancy Ramírez la suma de

2

\$100.000 mensuales a partir de junio del 2010 , durante la existencia de vida de la señora María Nancy Ramírez "

Es decir la presunta unión marital fue liquidada desde el mes de mayo 25 del 2010, significa que la hoy demandante que en esa fecha solicito la liquidación y por ende que ella aceptaba el acuerdo consagrado en el acta de CONCILIACION EN EQUIDAD en TULUA VALLE, se terminó toda convivencia con efector patrimoniales en el 2010 y ese acuerdo es cosa juzgada, por lo tanto es imposible que exista una unión marital con su respectiva liquidación desde los extremos que se manifiesta en la demanda que ya se había liquidado en el año 2010.

Lo anterior coadyuvado por que al momento de fallecimiento del señor LUIS MANUEL ROJAS RICO , el 30 de junio del 2021 en Tuluá Valle , la hoy demandante no estuvo en el lecho de enfermo y mucho menos fue solidaria con la situación de patologías irreversibles que sufría el señor Rojas Rico , y es así como el día 26 de junio del 2021 cuando ingresa a la clínica o centro médico TOMAS URIBE URIBE queda preceptuado o en el resumen de la historia médica (ANAMNESIS Y ANTECEDENTES pag 1) lo siguiente : " que el paciente LUIS MANUEL ROJAS RICO es traído por la hija LORENA ROJAS, quien refiere que encuentra a su padre inconsciente , tirado en el piso, no sabe hace cuánto tiempo se encontraba en malas condiciones , con relajamiento de esfínteres , untado de materia fecal en todo el cuerpo, además se encuentra la sonda vesical sin orina y con presencia de pus.

Es decir el señor Rojas Rico estaba solo en su vivienda, sin el apoyo de nadie y mucho menos de la hoy demandante que pernotaba en un cuarto totalmente diferente al de hoy causante de la Litis.

El ingreso al hospital o su similar del hoy extinto fue el 26 de junio del 2021 y fallece el 30 de junio del mismo año y nunca durante ese periodo la señora MARIA NANCY RAMIREZ estuvo presente colaborando, acompañando o similar al señor ROJAS RICO, es muy diciente que durante ese periodo los que estuvieron dedicados a cuidar y estar pendientes de la situación que sufría el ya referenciado fuera su hija LORENA ROJAS Y POSTERIAMENTE EL HERMANDO DEL FALLECIDO SEÑOR ROBERTO ROJAS

En la misma historia dentro del acápite de EVOLUCIONES se consagra que el cuadro de HOIPERTENSION E HIPERPLASIA PROSTATICA (CANCER EN LA PROTASTA) con cuadro clínico de varios días de evolución , que por falta de respuesta del hoy extinto , asistieron al la casa del mismo y tuvieron que derribar la puerta y lo encontraron en el piso y fue traído de urgencia

Queda claro que el señor LUIS MANUEL ROJAS RICO estuvo solo, no gozo de compañía alguna, y a pesar de sus patologías gravísimas y que necesitaban el cuidado o apoyo material y espiritual no fue objeto de auxilio alguno de la señora MARIA NANCY RAMIREZ GALINDO

AL HECHO SEGUNDO:

Es totalmente falso e imposible que se haya dado ese tratamiento, ya que si se habían separado desde mayo del 2010, y desde esa fecha el hoy causante de la presente estuvo solo y cuando muere ni antes ni al momento estuvo la hoy demandante; no se puede confundir relaciones esporádicas, accidentales, encuentros ocasionales sexuales o de recreación como un tratamiento de marido y mujer.

AL TERCERO: Es una afirmación q teniendo en cuenta lo que se expone anteriormente, no puede haber sucedido, ya que no se reúnen los requisitos para que se considere que durante el tiempo de los extremos que se dice fueron marido y mujer, existieran esos presupuestos porque lo que existía era ya relación de conocidos, de vecinos que había quedado después de mayo del 2010 y que por el hecho de habitar la vivienda identificada en la CARRERA 28ª No 14-52 barrio San Antonio en Tulua donde se alquilan o arrendan cuartos para vivienda y estar en uno de ellos independiente del que habitaba el señor ROJAS RICO se hayan dado los presupuestos que exige la ley para que se estructure la unión marital entre compañeros

AL CUARTO: Es cierto

AL QUINTO: Es cierto y ese matrimonio se encontraba vigente al momento de fallecimiento del señor LUIS MANUEL ROJAS RICO, no se había liquidado la sociedad patrimonial y la convivencia entre el anterior y su esposa se había dado hasta 1980 separándose de hecho del señor ROJAS RICO por maltratos y violencia intrafamiliar del hoy extinto

AL SEXTO: es cierto y los mismos nacieron LORENA ROJAS ZUÑIGA el 18 de enero de 1976 y el señor LUIS EDINSON ROJAS ZUÑIGA noviembre de 1973

AL SEXTO. No me consta que se conocieron el extinto y la demandante, lo que si es cierto es que desde 1980 el señor ROJAS RICO estaba separado de mi acudida.

AL SEPTIMO. No me consta y deberá probarse a través de los medios consagrado en la ley.

4

AL OCTAVO. No es cierto esos extremo no pueden existir cuando es la misma demandante que en mayo 25 del 2010 manifiesta y acepta una separación, cesación de convivencia y liquidación de una sociedad que presuntamente se había constituido por 8 años.

AL NOVENO. Lógico porque el señor LUIS MANUEL ROJAS RICO estaba casado con la señora ESPERANZA ZUÑIGA, el matrimonio estaba vigente con sociedad patrimonial vigente; contrario censu mediante conciliación en derecho y equidad si se había liquidado ya la sociedad patrimonial entre la demandante y el hoy extinto lo anterior desde mayo del 2010.

AL DECIMO. Es cierto, gozaba de retiro de la POLINAL.

2. A LAS PRETENSIONES.

No debe accederse a ninguna de las cuatro consignadas en la demanda teniendo en cuenta que existió un ACUERDO CONCILIACION entre la hoy demandante y el señor LUIS MANUEL ROJAS RICO (QEPD) los cuales el 25 de mayo del 2010 previa solicitud de la hoy demandante liquidaron la sociedad que se había originado por 8 años, ahí cesaron la vida en común y es por eso que el fallecido se compromete a reconocerle a la hoy demandante \$100.000 mensuales como una compensación por lo vivido o compartido. Es totalmente absurdo que se pretenda que desde el 2001 hasta el 30 de junio del 2022 exista convivencia, ayuda mutua, solidaridad cuando esta por génesis de la hoy demandante se había terminado y liquidado en el 2010.

Tampoco puede ser de recibo que se liquide una sociedad de nuevo cuando ya había sido liquidada en el 2010 o es imposible que existiera ya que estaba vigente la sociedad conyugal del matrimonio con la señora ESPERANZA ZUÑIGA, y es imposible que existan dos sociedades patrimoniales como lo ha fijado la corte Suprema de Justicia en innumerables pronunciamientos que referenciare en la oposición a las pretensiones y excepciones que se enunciaran o propondrán

Lo que siempre ha existido es una sociedad patrimonial que ante la muerte del señor Rojas se liquida con relación a la señora ESPERANZA ZUÑIGA esposa del señor LUIS MANUEL ROJAS RICO por existir el vínculo matrimonial el cual se encontraba vigente hasta la muerte del ya nombrado.

Tampoco se demostró que entre la demandante y el señor ROJAS RICO haya habido una convivencia continua, apoyo mutuo, solidaridad, cohabitación (imposible por la hiperplasia prostática que sufría el extinto, dependencia de la hoy demandante porque no le hace constar, todo lo anterior insumos irremplazables para que se declare la unión marital de hecho.

EXCEPCIONES PROPUESTAS.

1. INEXISTENCIA DE REQUISITOS PARA CONSTITUIR LA UNION MARITAL DE HECHO.

De los hechos y el acervo probatorio que se muestra que no se han dado los requisitos exigidos por la ley 54 del 91 para que se llegue a decretar o declarar la UNION MARITAL DE HECHO entre la demandante y el señor ROJAS RICO

Los primero que aflora es que de haber existido esa unión, esta quedo finiquitada por petición de la demandante en mayo del 2010, el acta expedida por la casa de justicia mediante conciliación es cosa juzgada, hasta ahí llevo la presunta unión marital de hecho; luego el hoy extinto no volvió a convivir con la demandante, es así como la misma vivía en un cuarto totalmente independiente al que había alquilado el señor Rojas Rico.

Sobre lo anterior la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN SALA CIVIL FALLO DE CASACION del 18 de enero del 2021 - SC 005-2021 RAD 05001-31-10003-2012-0133501 ha fijado línea jurisprudencial donde dijo : "las relaciones personales de familia , aspectos en torno del cual se consagro que la unión marital de hecho exige para quienes pretenden su surgimiento la conformación de una comunidad permanente y singular (artículo 1 ley 54 del 91)vinculo que supone para ellos entre muchos comportamientos residir bajo el mismo techo , brindar afecto, socorro, ayuda y respeto mutuo , colaborar en el desarrollo personal, social, laboral y/o profesional, mantener relaciones sexuales, proveer los medios para su subsistencia"

Al examinar el acta de conciliación de mayo del 2010 se puede concluir que si hubo convivencia fue hasta esa fecha y lo que queda como obligación es el pago de \$ 100.000 mensuales de parte del hoy fallecido a favor de la hoy demandante; la residencia bajo el mismo techo entendido en que comparten un lugar , no como se da en el caso presente donde la señora MARIA NANCY RAMIREZ G vivía o residía en la misma edificación que es una especie de inquilinato o lugar donde el señor ANTONIO RODRIGUEZ dueño o administrador de la vivienda ubicada en la CARRERA 28ª No 14-52 BARRIO SAN ANTONIO DE TULUA , arrenda cuartos para que la gente resida , no compartía la hoy demandante el cuarto con el señor Rojas Rico ; tampoco hubo afecto, socorro y ayuda mutua ya que al revisar la prueba materializada en lo que consagra el médico o empleado del hospital donde ingresa el señor ROJAS RICO el día 26 de junio del 2021 , manifiesta el funcionario es acompañado por su hija la cual tuvo que ingresar inicialmente al cuarto donde encontró al hoy fallecido en situación desastrosa contrarias a la dignidad humana (lleno de excrementos, orina, con pérdida de conocimiento) , la pregunta sería donde estaba la hoy demandante, esto también se mantiene hasta el 30 de junio del 2021 y donde es la hija y luego el hermano ROBERTO ROJAS del extinto que están pendientes de la evolución

64

del señor Rojas Rico ; no puede confundir la demandante que por la ayuda de los 100 mil pesos pactados en la conciliación del 2010 , sumado a que ambos pernotaban en un inquilinato en cuartos separados se haya dado los insumos para decretar la unión marital de hecho cuando faltaron prácticamente todos los requisitos que exige la ley para que se constituyera esa unión.

Tampoco puede haber cohabitación cuando científicamente una persona con HIPERPLASIA PROSTATICA (CANCER PROSTATATA) , tiene demasiadas dificultades para cohabitar

2. IMPOSIBILIDAD DE DECRETAR O DECLARAR LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.

La CORTE SUPREMA DE JUSTICIA –SALA CIVIL , en jurisprudencia de fecha 23 de marzo del 2018 - SC 840-2018- RAD 11001-31-10-004-201300337-01 manifestó:

“la existencia y vigencia de una sociedad conyugal surgida en precedente por el matrimonio impide el nacimiento de la sociedad patrimonial en los términos del literal b artículo 2 ley 54 de 1991”

Lo anterior tiene concordancia con lo consagrado por la CORTE CONSTITUCIONAL cuando manifestó: “si no esta disuelto el matrimonio, es óbice para decretar la sociedad patrimonial, al no estar disuelta la sociedad conyugal derivada de aquel en los términos del artículo 180 del código civil y en armonía con la sentencia de constitucionalidad C-395/02”

Si existía una sociedad conyugal entre la señora ESPERANZA ZUÑIGA y el señor LUIS MANUEL ROJAS RICO, la cual estaba vigente, no es dable que se pretenda el nacimiento de otra sociedad patrimonial, en el caso presente esta situación es la que se mantiene hasta la fecha de la defunción del señor ROJAS RICO.

- 3. LA INNOMINADA** Me refiero con ello a cualquier hecho o derecho a favor de mi mandante que resultare probado dentro del proceso y al cual me referiré en los Alegatos de Conclusión.

A LAS PRUEBAS EXPUESTAS EN LA DEMANDA

No me opongo a las expuestas en la demanda, más cuando en aras del debido proceso se contrainterrogara a cada uno de los citados por el demandante.

7

PRUEBAS Y ANEXOS.

1. Poder para actuar más captura como prueba de envío desde correo de los acudidos.
2. Acta conciliación liquidación sociedad entre MARIA NANCY RAMIREZ Y EL SEÑOR LUIS MANUEL ROJAS RICO de fecha 25 de mayo del 2010 -REALIZADA EN LA CASA DE JUSTICIA DE TULUA VALLE- MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA - CONCILIACION EN EQUIDAD , con nota al reverso que es primera copia de la original y presta merito ejecutivo .
3. Historia médica con epicrisis de la entrada del señor ROJAS RICO a la clínica u hospital Tomas Uribe Uribe de fecha 26 de junio hasta el 30 de junio del 2022 .
4. Registro de matrimonio entre el señor LUIS MANUEL ROJAS RICO Y LA SEÑORA ESPERANZA ZUÑIGA HURTADO DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 1973.
5. Copia registros civiles de nacimiento de los señores LORENA ROJAS ZUÑIGA Y LUIS EDINSON ROJAS ZUÑIGA.
6. TESTIMONIOS: SOLICITO SEÑOR JUEZ FIJAR FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCAN A SU DESPACHO O EN SU DEFECTO LO HAGAN A TRAVES DE CANALES VIRTUALES ACORDE A LA LEY 2213 DEL 2022 LAS SIGUIENTES PERSONAS Y DEPONGAN SOBRE LOS HECHOS Y LO QUE LES CONSTA.
 - A. ALFREDO VARGAS HERRERA residenciado en la carrera 11 No 14 a 77 Tuluá correo alvahr1966@gmail.com celular 31487110237
 - B. DIOMEDES LENIS JIMENEZ residenciado en la calle 26ª No 5-99 barrió San Pedro Tuluá - celular 3128827899.
 - C. NOBENTI PEREZ MARTINEZ residencia carrera 27 No 20-40- Tuluá celular 3152816740.
 - D. ARGEMIRO SANCHEZ dirección carrera 27 No 20-39 Tuluá celular 3152982800.
 - E. ROBERTO ROJAS CELULAR 3054739753.
 - F. ANTONIO RODRIGUEZ residencia carrera 28 A No 14-52 Tuluá celular 3166947270

De ser procedente y teniendo en cuenta la ley 2213 del 2022 en aras de la economía procesal los anteriores también pueden ser requeridos al correo lorenarojas441@gmail.com

7. INTERROGATORIO DE PARTE.

Citar y hacer comparecer a la demandante de condiciones civiles ya conocidas por su despacho, a efecto que absuelva interrogatorio a instancia de parte que de manera verbal o por escrito le formulare sobre los hechos y pretensiones de la demanda

8

El correo de la anterior señora MARIA NANCY RAMIREZ GALINDO acorde a lo que esta en la demanda es nr880437@gmail.com celular 3105047487

NOTIFICACIONES.

Las personales las recibiré en la carrera 62 No 1 D 19 CALI VALLE.
DIRECCION ELECTRONICA PARA TODA ACTUACION JUDICIAL
claros.8@hotmail.com

Mis representados en el PEAJE EL CERRITO - CELULAR 3166228716
CORREO ELECTRONICO lorenarojas441@gmail.com

Atentamente

CARLOS CLAROS PLAZA

CC 10482043

T.P 91471 CSJ

CORREO claros.8@hotmail.com

Cali, julio 6 del 2022

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCOVO DE FAMILIA TULUA VALLE
E. S. D.

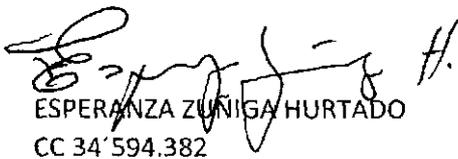
REF: DECLARACION DE LA EXISTENCIA Y DISOLUCION DE LA UNION MARITAL DE HECHO
DTE: MARIA NANCY RAMIREZ GALINDO
DDO: ESPERANZA ZUÑIGA HURTADO, LUIS EDINSON Y LORENA ROJAS ZUÑIGA
HEREDEROS DETERMINADOS
RAD: 2022-00183-00

ESPERANZA ZUÑIGA HURTADO, LUIS EDINSON ROJAS ZUÑIGA Y LORENA ROJAS ZUÑIGA
mayores de edad, y vecinos de Cali, identificados con cédulas de ciudadanía No.
34'594.382- 6'319. 777 y 66'878.594 respectivamente, correo electrónico
lorenarojas441@gmail.com para toda clase de notificaciones acorde con la ley 2213 del
2022, manifestamos a usted muy respetuosamente, que otorgamos poder especial , amplio
y suficiente al doctor CARLOS CLAROS PLAZA , mayor de edad y también de esta vecindad
identificado con la cedula de ciudadanía No. 10'482.043 .expedida en Santander Cauca y
portador de la Tarjeta Profesional No. 91'471 del CSJ, correo electrónico para toda clase
de actuaciones judiciales claros.8@hotmail.com para que nos represente en el proceso
referido, actualmente tramitado en nuestra contra ante su despacho.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en
especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, conciliar procesal y
extraprocesalmente, interponer recursos, solicitar pruebas , y en general todas aquellas
necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

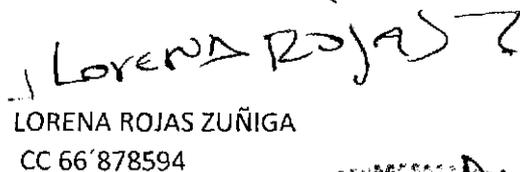
Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

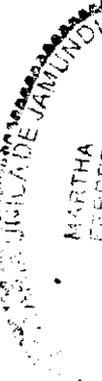
Del Señor Juez,


ESPERANZA ZUÑIGA HURTADO
CC 34'594.382

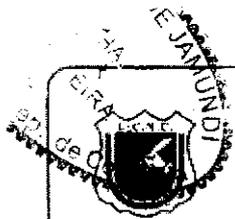

LUIS EDINSON ROJAS ZUÑIGA

CC 6'319.777


LORENA ROJAS ZUÑIGA
CC 66'878594



19



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



11486922

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle, República de Colombia, el seis (6) de julio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Jamundí, compareció: LORENA ROJAS ZUÑIGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 66878594 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Lorena Rojas Z.



23z7vn1xj3zx
06/07/2022 - 16:58:41



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de DECLARACION DE LA EXISTENCIA Y DISOLUCION NDE LA UNION MARITAL DE HECHO signado por el compareciente.

[Handwritten signature]

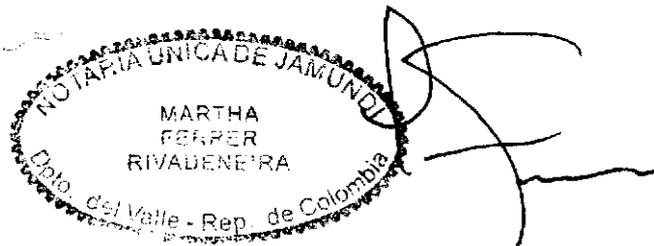


MARTHA FERRER RIVADENEIRA

Notario Único del Círculo de Jamundí, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 23z7vn1xj3zx





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



11619670

En la ciudad de Guacarí, Departamento de Valle, República de Colombia, el ocho (8) de julio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Guacarí, compareció: LUIS EDINSON ROJAS ZUÑIGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 6319777 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Edinson ROJAS Z.



23z7vnmw62yzx
08/07/2022 - 09:12:23



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de AUTENTICACION signado por el compareciente, en el que aparecen como partes LUIS EDINSON ROJAS ZUÑIGA, sobre PODER.



PATRICIA CARLINA SANCLEMENTE GIRON

Notario Único del Círculo de Guacarí, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 23z7vnmw62yzx



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



11623232

En la ciudad de Guacarí, Departamento de Valle, República de Colombia, el ocho (8) de julio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Guacarí, compareció: ESPERANZA ZUÑIGA HURTADO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 34594382 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

DEL CAUCA

Esperanza Zuñiga Hurtado



kdzoo30pqrz9
08/07/2022 - 10:20:59

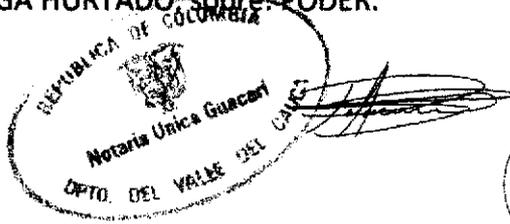


----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de AUTENTICACION signado por el compareciente, en el que aparecen como partes ESPERANZA ZUÑIGA HURTADO sobre PODER.



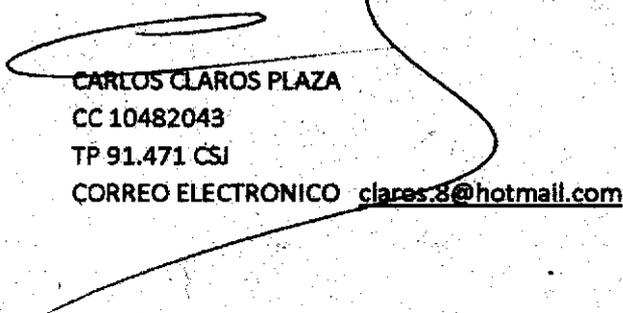
PATRICIA CARLINA SANCLEMENTE GIRON

Notario Único del Círculo de Guacarí, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: kdzoo30pqrz9

134

ACEPTO

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large 'S' shape with a horizontal loop at the top left.

CARLOS CLAROS PLAZA

CC 10482043

TP 91.471 CSJ

CORREO ELECTRONICO claros.8@hotmail.com



Departamento de
Justicia y
Paz
República
de Colombia

Ministerio del Interior y de Justicia Conciliación en Equidad Tuluá - Valle



CONCILIACION
EN
EQUIDAD

ACTA DE _____ CONCILIACION EN EQUIDAD

Lugar: CASA DE JUSTICIA - No. de registro _____
Fecha: Mayo 25 - 2010 Hora: 3 PM. Municipio: TULUA (V).

A la presente audiencia fueron invitadas las siguientes personas:

IDENTIFICACION DE LAS PARTES QUE ASISTEN

Solicitante:			
Nombre:	<u>Maria Nancy Ramirez</u>	No. de cédula:	<u>29138.417</u>
Dirección:	<u>K. 27 # 20-44</u>	Barrio:	<u>T. Uribe</u>
Manzana:		Lote:	
Convocado		Municipio:	<u>TULUA (V)</u>
Nombre:	<u>José Manuel Rojas Rizo</u>	No. de cédula:	<u>17192.322</u>
Dirección:	<u>K. 27 # 20-44</u>	Barrio:	<u>T. Uribe</u>
Manzana:		Lote:	
		Municipio:	<u>TULUA (V)</u>

Las partes en presencia de CARLOS TULLIO LUNA E. identificado con cédula de ciudadanía No. 6.288.230 de EL CERRITO (V) en calidad de CONCILIADOR(A) EN EQUIDAD, nombrado por el juzgado 1º Civil de Circuito de Tuluá, Valle, mediante la Resolución No. 011 del 08 de noviembre de 2005.

HECHOS Y PRETENSIONES

La Sra. María Nancy Ramírez solicita Conciliar liquidación de
su sociedad conyugal de 8 años, en favor de su esposo con
8 años con el Sr. José Manuel Rojas Rizo.

ACUERDO CONCILIATORIO

Las partes luego de exponer sus puntos de vista sobre los motivos del conflicto acuerdan:

Las partes manifiestan que durante la convivencia de 8
años no adquirieron ningún bien por lo tanto no tienen
nada que liquidar, el Sr. José Manuel Rojas Rizo se
compromete como responsable a ese tiempo de convivencia
entregarle a la Sra. María Nancy Ramírez por suma de \$100.000
(Cien mil pesos) mensuales a partir del mes de mayo del 2010 durante
toda la existencia de vida de la Sra. María Nancy Ramírez.

Los abajo firmantes libre y voluntariamente declaran estar de acuerdo con la presente Acta y no tiene nada que reclamar al respecto, en virtud de lo cual, el suscrito Conciliador en Equidad, advierte a las partes que de acuerdo con el Art. 66 de la ley 446 de 1998, la presente Acta hace tránsito a Cosa Juzgada y presta Mérito Ejecutivo.

Se expide copia original a cada una de las partes que han intervenido en la presente audiencia de Conciliación en Equidad, ante lo cual, en conciencia se firman:

Firma María Nancy R.
Nombre _____
CC 29138.417 Alcázar

Firma [Firma]
Nombre _____
CC 17192.322 Rojas

El Conciliador en Equidad _____
CC [Firma]

Es primera copia del original y pronto pronto
ejecuto.

Original Reposa en el Archivo de Casa de Justicia.

ARJ

CC 6288.230

310 5310 481
2256507

EPICRISIS



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 17192322		G. Etareo 16	Edad 73 AÑOS
Cedula	17192322	LUIS MANUEL ROJAS RICO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 28/06/2021 12:51:11		EGRESO Fec: 30/06/2021 08:35:42	
Atn. Ingreso TRIAGE		Atn. Egreso URGENCIAS	

Pabellon Evolución 101 OBSERVACION URGENCIAS

2. DIAGNOSTICOS

Dx Ingreso	A419	SEPTICEMIA NO ESPECIFICADA
Dx Salida	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO
Dx Egreso 1	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO

3. INTERVENCIONES - PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y/O ESPECIALES

4. EGRESO

CONDICIONES DEL USUARIO AL SALIR MUERTO

5. ATENCION

A. CONDICIONES AL INGRESO - MOTIVO DE CONSULTA

LO ENCONTRARON EN EL PISO TIRADO.

B. RESUMEN (ANAMNESIS Y ANTECEDENTES) CONDICIONES DE INGRESO - ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE DE 73 AÑOS DE EDAD QUIEN ES TRAI DO POR LA HIJA (LORENA ROJAS) QUIEN REFIERE QUE ENCUENTRA A SU PADRE INCONCIEN TE TIRADO EN EL PISO ,NO SABE HACE CUANTO SE ENCUENTRA AHI, MALAS CONDICIONES, CON RELAJAMIENTO DE ESFINTER HUNTADO DE DEPOSICIONES FACALES EN TODO EL CUERPO, ADEMÁS ENCUENTRA SONTA VESICAL SIN ORINA CON PRESENCIA DE PUS. ANTECEDENTES: HTA, DM, HPTB, HERNIA INGUINAL IZQUIERDA, PORTADOR DE SONTA.

REVISION POR SISTEMAS

CABEZA Y ORAL: NIEGA

C. EXAMEN FISICO, PROCEDIMIENTOS Y EVOLUCION

CABEZA Y ORAL: PACIENTE EN MALAS CONDICIONES GENERALES, DESNUTRIDO , MALA APARIENCIA FISICA, MAL ASEO PERSONAL, CAQUEXICO, SE ENCUENTRA OBNIBULADO NO RESPONDE A ESTIMULOS FISICOS, NI VERBALES, CON APERTURA OCULAR ESPONTENA, DESATURADO, MUCOSAS SECAS, PALIDAS, MIRADA FIJA. TORAX CAQUEXICO, POLINEICO, TAQUINEICO, ABDOMEN BALNDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO, G/U SE EVIDENCIA HERNIA INGUINAL IZQUIERDA, PORTADOR DE SONTA VESICAL CON ABUDANTE PIURIA. EXTREMIDADES PULSO DISTALES DEBILES, LLENADO CAPILAR >3 SEGUNDOS, MOVILES ATROFICAS, SNC: GLASGOW DE 9/15, ESTUPUROSO.

Realizada por : MG109 LUIS DANIEL CABRERA MATABAJAY Especialidad

28/06/2021 13:59:52

EVOLUCION SOAP MEDICO

ANALISIS

PACIENTE EN MALAS CONDICIONES GENERALES, QUIEN SE ENCUENTRA INCONCIEN TE EN CASA, INGRESA SEPTICO, DE ORIGEN DESCONOCIDO, DESATURADO, DSNEICO, HIPOTENSO, TAQUICARDICO , ESTUPUROSO. QUIK SOFA DE 3/3. SCORE DE NEW2 DE 14. SE ENCUENTRA PACIENTE UNTADO DE DEPOSICIONES FACALES, ESTUPOROSO, PORTADOR DE SONTA CON PIURIA, MASA HIPOGASTRIO. POR LO CUAL SE CONSIDERA 1) ACV ISQUEMICO CON POSTERIOR EPISODIO CONVULSIVO Y RELAJAMIENTO DE ESFINTER EXPLICA DEPOSICIONES FACALES 2) ANTE SINCOPE DESCARTA SINDROME CORONARIO . A) SEPTICEMIA DE ORIGEN DESCONOCIDO 2) IRA POR SARS COV2 COVID 19 AL TENER CONTACTO ESTRECHO CON PACIENTE CON COVID EXPLICA POLINEA,



F

891901158 - 4

EPICRISIS

REpici1

Pag: 2 de 21
Fecha: 30/06/21



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 17192322		G. Etareo 16	Edad 73 AÑOS
Cedula	17192322	LUIS MANUEL ROJAS RICO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 28/06/2021 12:51:11		EGRESO Fec: 30/06/2021 08:35:42	
Atn. Ingreso TRIAGE		Atn. Egreso URGENCIAS	

Pabellon Evolución101 OBSERVACION URGENCIAS

DESATURACION. 3) ITU POR PIURIA PERSISTENTE 4) TRASTORNO HIDROELECTROLITICO.
 ANTE LO CUAL INGRESO ORDENO AISLAR PACINETE , LIMPIAR, MONITORIZAR, INICIAR OXIGENO CON MASCARA DE NO REIHNALACION, TOMA DE PARACLINICOS, ADEMAS UROCULTIVO, HEMOCULTIVOS, PRUEBA DE RT PCR PARA COVID RAPIDA, INICIO HARTMAN , ATB CON PIPERACILINA TAZOBACTAM , TOMA DE ECG, Y GLUCOMETRIA. PACIENTE QUIEN REQUIERE MANEJO EN UCI COVID, EN EL MOMENTO SIN DISPONIBILIDAD.
 Realizada por : MG109 LUIS DANIEL CABRERA MATABAJOY Especialidad: MEDICINA GENERAL - Fecha:28/06/21 13

EVOLUCIONES

Realizada por : ESP74 EDUARDO ANTONIO CRUZ GARRIDO Especialidad MEDICINA INTERNA 28/06/2021 20:20:59

PACIENTE DE 73 AÑOS CON ANTECEDENTES DE HOIPERTENSION, E HIPERPLASIA PROSTATICA, CON CUADRO CLINICO DE VARIOS DIAS DE EVOLUCION QUE FUE ENCONTRADO POR SU FMAILIA, AL NO RESPONDER LLAMADO DE VARIOS DIAS, ASISTIERON A LA CASA, TUVIERON QUE DERRIBAR LA PUERTA, Y LO ENOCNTRARON EN EL PISO, CON PALIDEZ GENERALIZADA, SUDORACION Y CON FRIALDAD, Y DISNEICO, CON COMMPROMISO DE SU ESTADO DE CONCIENCIA, POR LO CUAL ES TRAIOD AL SERVICIO DE URGENCIAS, DONDE LLEGA TAQUICARDICO, HIPOTENSO, Y MUCOSAS SECAS, SE REALIZA REANIMACION CON LIQUIDOS ENDOVENOSOS, LOGRANDO MEJORAR SU FRECUENCIA CARDAICA PERO PERISTE CON TAQUICARDIA, CON COMPRIMISO NEUROLOGICO MARCADO, SE PÁSA SONDA VESICAL POR PRESENTAR GLOBO VESICAL DONDE LA ORINA ES COLURICA Y FETIDA, AL EXAMEN FISICO FC 110 LPM FR 20 RPM, TA 90/60 MMHG SATO2: 84% REQUIRIENDO OXIGENO CON MASCARA, EN EL MNOMENTO MEJORA SATURACION DEL 93% CON MASCARA A 5 LT, RUIDOS CARDIACOS TAQUICARDICOS, DE BAJO TONO, MURMULLO VESICULAR RUDO, RONCUS Y CREPTISOS EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, ABDOMEN, BLANDO DEPRESIBLE, PERISTALTISMO POSITIVO, EXTERMIDADES ATROFIA MUSCULAR, PULSOS POSITIVOS, NEUROLOGICO, DIFICIL DE EVALUAR POR SU COMRPOMISO NEUROLOGICO EN EL MOMENTO, PARACLINICOS EN EL MOMENTO HEMOGRAMA CON LEUCOS DE 9.800 HB 8, PLAQ 149.000 NEUTRO 91%, TGP 4 TROPONINA DE 7.8 DIMERO D 10.000 FERRITINA 342.98, PENDIENTE DEMAS PARACLINICOS RX DE TORAX INFILTRADOS DISCRETOS HORIZONTALIZACION DE LAS COSTILLAS NO CONSOLIDACIONES, PACIENTE CURSANDO CON 1) SEPSIS A ESTUDIO 2) DESCARTAR ACV 3) DESHIDRATACION GRADO 3 4) DESCARTAR TRASTORNO HIDROELECTROLITICO EL PACIENTE DEBE SER MANEJADO EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PERO LA FAMILIA DIRMA DESISTIMNETO DE UCI,

PLAN:

HOSPITALIZACION EN SALA DE REANIMACION
 PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5 CADA 6 HORAS
 LEV SSN 0.9% 100 CC/H
 PENDIENTE REPORTE DE PARACLINICOS, ELECTROLITOS, FUNCION RENAL, PARCIAL DE ORINA SE SOLICITO UROCULTIVOS Y HEMOCULTIVOS SERIADOS Y SE SOLICITA PCR PARA COVID
 SS: TAC CEREBRAL, HOJA NEUOLOGICA, SE EXPLICA A LA FAMILIA LA CONDICION DEL PACIENTE Y SE ESPERA EVOLUCION CLINICA

Realizada por : ESP74 EDUARDO ANTONIO CRUZ GARRIDO Especialidad MEDICINA INTERNA 28/06/2021 21:46:37

DIAGNOSTICOS:

- 1. SEPSIS A ESTUDIO
- 2. DESCARTAR ACV

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 1116249083

EPICRISIS



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 17192322	G. Etareo 16	Edad 73 AÑOS
Cedula 17192322	LUIS MANUEL ROJAS RICO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 28/06/2021 12:51:11	EGRESO Fec: 30/06/2021 08:35:42	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso URGENCIAS	

Pabellon Evolución101 OBSERVACION URGENCIAS

3. DESHIDRATACION GRADO 3
4. THE TIPO HIPERKALEMIA- HIPERCLOREMIA
5. IRC VS REAGUDIZADA E 5 CON TFG 10.88 ML/MIN

PACIENTE DE 73 AÑOS DE EDAD, CON DIAGNOSTICOS Y ANTECEDENTES MENCIONADOS SE VERIFICA RESTO DE PARACLINICOS QUE MUESTRAN THE TIPO HIPERNATREMIA-HIPOCLOREMIA, CON IRC VS REAGUDIZADA E 5 CON TFG 10.88 ML/MIN. POR LO CUAL CONSIDERO PACIENTE DEBE SER VALORADO POR EL SERVICIO DE NEFROLOGIA, ADEMÁS SE SOLICITA PASO DE SONDA NASOGASTRICA Y PASAR AGUA LIBRE A 40 CC/H.RESTO DE ORDENES MEDICAS IGUALES.

Realizada por : **MG136 YENIFER HERNANDEZ MORALES** Especialidad **MEDICINA GENERAL** 28/06/2021 22:41:18
SE SOLICITA ELECTROLITOS Y AZOADOS DE CONTROL MAÑANA 5+00 AM

Realizada por : **MG50 JUAN DAVID VERA GIRALDO** Especialidad **MEDICINA DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA** 29/06/2021 02:33:20
se abre folio para reformular.

Realizada por : **MG93 ANELIS COBAS MORA** Especialidad **MEDICINA INTERNA** 29/06/2021 15:47:40

SUBJETIVO : PACIENTE RESPONDE AL DOLOR , RESPONDE ORDENES
OBJETIVO:TA: 125/75 FC: 87 FR: 20 SAT: 95% FIO2 AL MNR A 5LITROS., RUIDOS CARDIACOS
TAQUICARDICOS, DE BAJO TONO,
MURMULLO VESICULAR RUDD, RONCUS Y CREPTISOS EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, ABDOMEN, BLANDO
DEPRESIBLE, PERISTALTISMO
POSITIVO, EXTERMIDADES ATROFIA MUSCULAR, PULSOS POSITIVOS, NEUROLOGICO, DIFICIL DE EVALUAR POR
SU COMRPOMISO NEUROLOGICO
EN EL MOMENTO

ANALISIS:

HOSPITALIZACION EN SALA DE REANIMACION

PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5 CADA 6 HORAS

LEV SSN 0.9% 100 CC/H

SS PRUEBA ANTIGENICA

DIAGNOSTICOS:

1. SEPSIS A ESTUDIO
2. DESCARTAR ACV
3. DESHIDRATACION GRADO 3
4. THE TIPO HIPERKALEMIA- HIPERCLOREMIA

7J.0 HOSVITAL*

Usuario: 1116249083

EPICRISIS



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 17192322	G. Etareo 16	Edad 73	AÑOS
Cedula 17192322	LUIS MANUEL ROJAS RICO		Sexo Masculino
INGRESO Fec: 28/06/2021 12:51:11	EGRESO Fec: 30/06/2021 08:35:42		
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso URGENCIAS		

Pabellon Evolución 101 OBSERVACION URGENCIAS

5. IRC VS REAGUDIZADA E 5 CON TFG 10.88 ML/MIN

PACIENTE MASCULINO DE 73 AÑOS DE EDAD, HOSPITALIZADO A CARGO DE MEDICINA INTERNA CON DIAGNOSTICOS YA DESCRITOS, FUNCION RENAL DE CONTROL EN ASCENSO YA VALORADO POR EL SERVICIO DE NEFROLOGIA QUIENES INDICAN HEMODILIASIS, FAMILIARES MALOS INFORMANTES NO CLARA SINTOMATOLOGIA RESPIRATORIA POR LO CUAL SE SOLICITA PRUEBA ANTIGENICA PARA DEFINIR INGRESO A UCI ATENTOS A VEOLUCION CLINICA.

PLAN

LEV SSN 0.9% 100 CC/H

HOSPITALIZACION EN SALA DE REANIMACION

PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5 CADA 6 HORAS

SS PRUEBA ANTIGENICA

Realizada por : ES145 FERNAN JOSE FORTICH BARRIOS Especialidad NEFROLOGIA
NEFROLOGIA

29/06/2021 19:13:07

DX:
URGENCIA DIALÍTICA
IRA VS IR CRÓNICA REAGUDIZADA AKIN III TFG 12 (mL/min/1,73 m2)
DESHIDRATACIÓN SEVERA

SOLICITAN CONCEPTO POR DETERIORO DE FUNCIÓN RENAL

PARACLÍNICOS:
29/06/2021
K: 7.1 CL: 94 NA: 129
CR: 10.62 BUN: 264.1

PACIENTE CON LESIÓN RENAL AGUDA AKIN IV TFG: 4.6, CON URGENCIA DIALÍTICA, QUIEN REQUIERE MANEJO EN UCI, PACIENTE CON PRONÓSTICO RESERVADO, SE CONSIDERA CANDIDATO A TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL. INICIAR TERAPIA EN VENO VENOSA CONTINUA, POR LO QUE SE SOLICITAN INSUMOS. PARA IMPLANTE DE CATÉTER E INICIO DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL SE INICIA CON HEMODIAFILTRACIÓN VENOVENOSA. CON PROBABILIDAD DE FALLECER POR CONDICIÓN ACTUAL.

Realizada por : MG111 NATALIA HOLGUIN BAENA Especialidad MEDICINA GENERAL
SE ABRE FOLIO PARA REFORMUALR MEDICAMENTOS

29/06/2021 21:11:24

20



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 17192322		G. Etareo 16	Edad 73 AÑOS
Cedula	17192322	LUIS MANUEL ROJAS RICO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 28/06/2021 12:51:11		EGRESO Fec: 30/06/2021 08:35:42	
Atn. Ingreso TRIAGE		Atn. Egreso URGENCIAS	

Pabellon Evolución 01 OBSERVACION URGENCIAS

POSICION SEMIFOWLER
SNG LIBRE DEMANADA
LEV SNN PASARS 40 CC HR
PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5GR PASAR MEDIA AMPOLLA CADA 8HR FI 28/06/21(AJUSTE FUNCION RENAL)
SOLUCION POLARIZANTE INUSLINA CRISTALINA 10 UI EN 500ML DE GLUCOSA AL 10% PASAR 6HR BIC
TOMA PREVIA DE GLUCOMETRIA
GLUCONATO CALCIO 1 AMP IV CADA 8HR
GLUCOMETRIA CADA 2HR ESTREICTA
SALBUTAMOL 3 PUFF CADA 6HR CON INHALOCAMARA
ENOXAPARINA 60 MG CADA DIA *****SUSPENDER
SS CH PCR INOGRAMA GASES ARTERIALES AHORA
SS TAC DE CRANEO URGENTE AHORA
SS TAC DE TORAX URGENTE++++
GSV AC

Realizada por : MG111 NATALIA HOLGUIN BAENA Especialidad MEDICINA GENERAL 30/06/2021 06:24:05

NOTA RETROSPECTIVA

- IDX
1. SEPSIS A ESTUDIO
 2. DESCARTAR ACV
 3. DESHIDRATAACION GRADO 3
 4. THE TIPO HIPERKALEMIA- HIPERCLOREMIA
 5. IRC VS REAGUDIZADA E 5 CON TFG 4.6 ML/MIN

PACIENTE QUE INGRESO EL DIA A AYER TRAI DO POR FAMILIAR AL ENCONTRARLO INCONSCIENTES, CON RELAJACIONDE ESFINTER, AL INGRESO PACIENTE EN MALAS CONDICIONES GENERALES, HIPOTENSO TAQUICARDICO, DESATURADO, CON EVIDENCIADE PIURIAEN SONDA VESICAL PRESENCIADE GLOBO VESICAL, SE REALIZAN PARACLINICOS, SE DEJA EN CONTEXTO DE SEPSIS DE ORIGEN A DETERMINAR, ACV INTERROGADO, TRASTORNO HIDROELECTROLITICO, IRC REAGUDIZADA CON CR 4.4 BUN145, SOSPECHA DE INFECCION POR SARS COV , QUIEN FUE VALORADO POR MEDICO INTERNISTA DE TURNO INDICA MANEJO TERAPIA HIDRICA, ATB PIPERACILINA TAZOBACTAM, ADEMAS MANEJO EN UCI, NOTA MEDICA DICE QUE FAMILIAR NO ACEPTO EL TRASLADO (NO SE CUENTA CON DESESTIMIENTO FIRMADO EN HC), ADEMAS SOLICITA VALORACION POR NEFROLOGIA QUIEN ES VALORADO EL DIA DE HOY DONDE INIDCA CURSA CON LESIÓN RENAL AGUDA AKIN IV TFG: 4.6, CON URGENCIA DIALÍTICA, PACIENTE CON MUY MAL PRONOSTICO, CON DETERIORO CLINICO, CON FUNCION RENAL EN ASCENSO, LATERACION DE ESTADO DE CONSCIENCIA, EN COMPÑIA DE HERMANO ADULTO MAYOR MAL INFORMANTE, SIN PRESENCIA DE HIJA, VIVE SOLO, SE EXPLICO FAMILIAR ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES, QUIEN REQUERIA INGRESO A UCI SIN EMBARGO ESTE ERA CONSCIENTE DEL LAS MALAS CONDCIONES GENERALES EN QUE SE ENCONTRABA CON DESNUTRICION PROTEICO CALORICA, EN EL MOMENTO CON SOSPECHA DE SEPSIS AL PARCER DE ORIGEN URINARIO, POR LO CUAL SE IBA A TRASLADAR A UCI PERO HIJA NO ESTABA PARA DAR EL CONSEMIENTO NI CONTESTO EL CELULAR, HERMANO NO AUTORIZO TRASLADO A UCI, SE ATIENDE LLAMADO DE FAMILIAR

J.O *HOSVITAL*

Usuario: 1116249083

21



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 17192322		G. Etareo 16	Edad 73	AÑOS
Cedula	17192322	LUIS MANUEL ROJAS RICO		Sexo Masculino
INGRESO Fec: 28/06/2021 12:51:11		EGRESO Fec: 30/06/2021 08:35:42		
Atn. Ingreso TRIAGE		Atn. Egreso URGENCIAS		

Pabellon Evolución101 OBSERVACION URGENCIAS

Realizada por: MG111 NATALIA HOLGUIN BAENA Especialidad MEDICINA GENERAL 30/06/2021 00:14:35
IDX

1. SEPSIS A ESTUDIO
2. DESCARTAR ACV
3. DESHIDRATAACION GRADO 3
4. THE TIPO HIPERKALEMIA- HIPERCLOREMIA
5. IRC VS REAGUDIZADA E 5 CON TFG 4.6 ML/MIN

PACIENTE QUE INGRESO EL DIA A AYER TRAIIDO POR FAMILIAR AL ENCONTRARLO INCONSCIENTES, CON RELAJACION DE ESFINTER, AL INGRESO PACIENTE EN MALAS CONDICIONES GENERALES, HIPOTENSO TAQUICARDICO, DESATURADO, CON EVIDENCIA DE PIURIA EN SONDA VESICAL PRESENCIA DE GLOBO VESICAL, SE REALIZAN PARA CLINICOS, SE DEJA EN CONTEXTO DE SEPSIS DE ORIGEN A DETERMINAR, AOR INTERROGADO, TRASTORNO HIDROELECTROLITICO. IRC REAGUDIZADA CON CR 4.4 BUN145, SOSPECHA DE INFECCION POR SARS COV, QUIEN FUE VALORADO POR MEDICO INTERNISTA DE TURNO INDICA MANEJO TERAPIA HIDRICA, ATB PIPERACILINA TAZOBACTAM, ADEMAS MANEJO EN UCI, NOTA MEDICA DICE QUE FAMILIAR NO ACEPTO EL TRASLADO (NO SE CUENTA CON DESESTIMIENTO FIRMADO EN HC), ADEMAS SOLICITA VALORACION POR NEFROLOGIA QUIEN ES VALORADO EL DIA DE HOY DONDE INDICA CURSA CON LESION RENAL AGUDA AKIN IV TFG: 4.6, CON URGENCIA DIALITICA, QUIEN REQUIERE MANEJO EN UCI, PACIENTE CON PRONOSTICO RESERVADO, SE CONSIDERA CANDIDATO A TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL. INICIAR TERAPIA EN VENO VENOSA CONTINUA, POR LO QUE SE SOLICITAN INSUMOS. PARA IMPLANTE DE CATETER E INICIO DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL SE INICIA CON HEMODIAFILTRACION VENOVENOSA. CON PROBABILIDAD DE FALLECER POR CONDICION ACTUAL. PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, CON SV TA 110/70 MMH FC62LPM SA95% CON MASCARA DE NO REINHALACION, OBEDECE ORDENES, PERO CON TRASTORNO DEL HABLA, NOSE EVIDENCIA DESVIACION DE COMISURA LABIAL, NI PERDIDA FUERZA EN EXTREMIDADES, CONSIDERO QUE DETERIORO NEUROLOGICO ES SECUNDARIO A ENCEFALOPATIA UREMICA, CON PARA CLINICOS DE CONTROL REALIZADO AYER EN HORAS DE LA NOCHE CON AUMENTO CONSIDERABLE DE FUNCION RENAL CR 10.6 BUN 264 NA 129 K 7.1 CL 93.1 PRUEBA DE ANTIGENO NEGATIVA, NO CUENTA PARA CLINICOS RECIENTES. SE EXPLICA FAMILIAR CON DICCION CLINICA ACTUAL DEL PACIENTE CON COMPLICACIONES Y ALTO RISO DE FALLECER, REQUIERE MANEJO EN UCI REFIERE QUE EL NO PUEDE TOMAR UNA DECISION PARA TRASLADO A UCI O DESENTIMIENTO INFORMADO, SE TRATARS DE COMUNICAR CON HIJA. SE COMENTA CASO CLINICO CON INTENSIVISTA DE TURNO QUIEN INDICA PACIENTE POSIBLEMENTE CURSANDO CON ENCEFALOPATIA UREMICA, SIM EMBARGO REQUIERE TOMA DE TAC DE CRANEO SIMPLE PARA DESCARTAR HEMORRAGIA CEREBRAL, ADEMAS INDICA TOMA DE TAC DE TORAX. GASES ATERIALES PARA PODER SER TRASLADADO A UCI. INDICA POR EL MOMENTO AJUSTE DE ATB A FUNCION RENAL, SUSPENDER HARMAN INICIAR TERAPIA HIDRICA CON SNN A BAJO FLUJO.

ORDENES MEDICAS
OBSERVACION SALA DE RENIMACION
MONITORIZACION CONTINUA NO INVASIVA
OXIGENO POR MASCARA NO REINHACION 10 LT

22

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION



HISTORIA CLINICA No. 17192322	G. Etereo 16	Edad 73 AÑOS
Cedula 17192322	LUIS MANUEL ROJAS RICO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 28/06/2021 12:51:11	EGRESO Fec: 30/06/2021 08:35:42	
Atn. ingreso TRIAGE	Atn. Egreso URGENCIAS	
Pabellon Evolución 101 OBSERVACION URGENCIAS		

18.2

1 DIMERO D AUTOMATIZADO

Fecha de Orden: 28/06/2021

DIMERO D :>10000.00 -

Positivo :>= 500 -

Negativo :< 500 -

-

Tecnica: ELFA -

-

-

FECHA Y HORA DE APLICACION:28/06/2021 18:29:36TECNICA EMPLEADA : NO DEFINIDA REALIZADO POR : AUX76

INTERPRETACIÓN

10000

1 HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER

Fecha de Orden: 28/06/2021

HEMOGRAMA : -

-

Recuento de Leucocitos :9.8 3.70 - 10.1

% Neutrofilos :91.2 39.3 - 73.7

% Linfocitos :4.7 18.0 - 48.3

% Monocitos :3.3 4.40 - 12.7

% Eosinofilos :0.7 0.600 - 7.30

% Basofilos :0.1 0.00 - 1.70

Neutrofilos :8.95 1.63 - 6.9

Linfocitos :0.46 1.09 - 2.99

Monocitos :0.32 0.240 - 0.790

Eosinofilos :0.07 0.030 - 0.440

Basofilos :0.01 0.00 - 0.80

Recuento de Eritrocitos :2.68 4.06 - 4.69

Hemoglobina :8.0 H: 13 - 17

M: 11.8 - 15

Hematocrito :23.9 H: 39 - 52

M: 35.4 - 46

Volumen Corpuscular Medio :89.0 81.1 - 96.0

HB Corpuscular Media :29.7 27.0 - 31.2

Concentración HB Corpuscular Media :33.3 31.8 - 35.4

Ancho Distribución Eritrocitaria :12.0 11.5 - 14.5

Recuento de Plaquetas :149.0 100 - 450

Volumen Plaquetario Medio :7.6 6.90 - 10.6



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 17192322		G. Etareo 16		Edad 73 AÑOS	
Cedula	17192322	LUIS MANUEL ROJAS RICO		Sexo Masculino	
INGRESO Fec: 28/06/2021 12:51:11		EGRESO Fec: 30/06/2021 08:35:42			
Atn. Ingreso TRIAGE		Atn. Egreso URGENCIAS			

Pabellon Evolución 01 OBSERVACION URGENCIAS

QUIEN NOTA EVIDENCIA AUSENCIA DE MOVIMIENTO RESPIRATORIOS, PUPILAS MIDRIATICAS, PULSO AUSENTE RUIDOS CARDICO AUSENTES, SE DETERMINAR HORA DE MUERTA 04:00 AM DEL DIA 30/06/21 SE PROCEDE A REALIZAR NOTA DE DEFUNCION PERO SISTEMA SE ENCUENTRA CON FALLA. SE DILIGENCIA CERTIFICADO 727007346

Realizada por : **MG111 NATALIA HOLGUIN BAENA** Especialidad **MEDICINA GENERAL** 30/06/2021 08:35:42
SE CORRIGE HORA DE MUERTE POR ERRO EN DIGITACION 04:40 AM DEL DIA 30/06/2021

PLAN Y MANEJO

- 1) INGRESAR, AISLAMIENTO COVID.
- 2) OXIGENO CON MNR HAST QUE SO > 90%
- 3) HARTMAN 500ML EN BOLO CONTINUAR A 100ML/HOR
- 4) CAMBIO DE SONDA VESICAL POSTERIOR TOMA DE UROCULTIVO
- 3) INICIAR PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5GR CADA 6 HRS
- 4) DEXAMETASONA 6MG DIA.
- 5) OMEPRAZOL 20MG CADA 12 HRS
- 6) ENOXAPARINA 60MG SUBCUTANEO DIA.
- 7) INSULINA ESQUEMA RABBIT.
- 8) SOLICITO HEMOGRAMA, PCR, CREATININA, BUN, ELECTROLITOS, FUNCION HEPATICA, HEMOCULTIVO X 3, UROCULTIVO X 3, TROPONINAS, ECG, TROPONINA, ACIDO LACTICO, GASES ARTERIALES, PRUEBA DE RT PCR RAPIDA PARA SARS COV2 COVID 19, MARCADORES DE SEVERIDAD.
- 9) GRACIAS.

Realizada por : **MG109 LUIS DANIEL CABRERA MATABAJOY** Especialidad: **MEDICINA GENERAL** - Fecha: 30/06/2021

6. EXAMEN DE APOYO Y DIAGNOSTICO

Cant.	Descripción	Observaciones
4	<u>ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO</u>	
	Fecha de Orden: 28/06/2021	
3	<u>HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA</u>	
	Fecha de Orden: 28/06/2021	
1	<u>UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO) IN</u>	
	Fecha de Orden: 28/06/2021	
1	<u>TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]</u>	
	Fecha de Orden: 28/06/2021	
	Tiempo de Protrombina - PT : 18.2 11.0 - 15.0	
	Control Diario : 14.1 -	
	INR : 1.25 -	
	FECHA Y HORA DE APLICACION: 28/06/2021 19:55:59 TECNICA EMPLEADA : NO DEFINIDA REALIZADO POR : AUX76	

INTERPRETACIÓN



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 17192322		G. Etareo 16	Edad 73 AÑOS
Cedula	17192322	LUIS MANUEL ROJAS RICO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 28/06/2021 12:51:11		EGRESO Fec: 30/06/2021 08:35:42	
Atn. Ingreso TRIAGE		Atn. Egreso URGENCIAS	

Pabellon Evoluclóm01 OBSERVACION URGENCIAS

CON CUADRO CLINICO DE VARIOS DIAS DE EVOLUCION QUE FUE ENCONTRADO POR SU FMAILIA, AL NO RESPONDER LLAMADO DE VARIOS DIAS, ASISTIERON A LA CASA, TUVIERON QUE DERRIBAR LA PUERTA, Y LO ENOCNTRARON EN EL PISO, CON PALIDEZ GENERALIZADA, SUDORACION Y CON FRIALDAD, Y DISNEICO, CON COMPROMISO DE SU ESTADO DE CONCIENCIA, POR LO CUAL ES TRAIOD AL SERVICIO DE URGENCIAS, DONDE LLEGA TAQUICARDICO, HIPOTENSO, Y MUCOSAS SECAS, SE REALIZA REANIMACION CON LIQUIDOS ENDOVENOSOS, LOGRANDO MEJORAR SU FRECUENCIA CARDAICA PERO PERISTE CON TAQUICARDIA, CON COMPRIMISO NEUROLOGICO MARCADO, SE PÁSA SONDA VESICAL POR PRESENTAR GLOBO VESICAL DONDE LA ORINA ES COLURICA Y FETIDA, AL EXAMEN FISICO FC 110 LPM FR 20 RPM, TA 90/60 MMHG SATO2: 84% REQUIRIENDO OXIGENO CON MASCARA, EN EL MNOMENTO MEJORA SATURACION DEL 93% CON MASCARA A 5 LT, RUIDOS CARDIACOS TAQUICARDICOS, DE BAJO TONO, MURMULLO VESICULAR RUDO, RONCUS Y CREPTISOS EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, ABDOMEN, BLANDO DEPRESIBLE, PERISTALTISMO POSITIVO, EXTERMIDADES ATROFIA MUSCULAR, PULSOS POSITIVOS, NEUROLOGICO, DIFICIL DE EVALUAR POR SU COMPROMISO NEUROLOGICO EN EL MOMENTO,PARACLINICOS EN EL MOMENTO HEMOGRAMA CON LEUCOS DE 9.800 HB 8, PLAQ 149.000 NEUTRO 91%, TGP 4 TROPONINA DE 7.8 DIMERO D 10.000 FERRITINA 342.98, PENDIENTE DEMAS PARACLINICOS RX DE TORAX INFILTRADOS DISCRETOS HORIZONTALIZACION DE LAS COSTILLAS NO CONSOLIDACIONES, PACIENTE CURSANDO CON 1) SEPSIS A ESTUDIO 2) DESCARTAR ACV 3)DESHIDRATAACION GRADO 3 4)DESCARTAR TRASTORNO HIDROELECTROLITICO EL PACIENTE DEBE SER MANEJADO EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PERO LA FAMILIA DIRMA DESISTIMINETO DE UCI,

PLAN:

HOSPITALIZACION EN SALA DE REANIMACION
PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5 CADA 6 HORAS
LEV SSN 0.9% 100 CC/H
PENDIENTE REPORTE DE PARACLINICOS, ELECTROLITOS, FUNCION RENAL, PARCIAL DE ORINA SE SOLICITO UROCULTIVOS Y HEMOCULTIVOS SERIADOS Y SE SOLICITA PCR PARA COVID
SS: TAC CEREBRAL, HOJA NEUOLOGICA, SE EXPLICA A LA FAMILIA LA CONDICION DEL PACIENTE Y SE ESPERA EVOLUCION CLINICA. FECHA Y HORA DE APLICACION:28/06/2021 20:02:30 REALIZADO POR: EDUARDO ANTONIO CRUZ GARRIDO

INTERCONSULTA POR: NEFROLOGIA

Fecha de Orden: 28/06/2021

OBSERVACIONES: DIAGNOSTICOS:

1. SEPSIS A ESTUDIO
2. DESCARTAR ACV
3. DESHIDRATAACION GRADO 3
4. THE TIPO HIPERKALEMIA- HIPERCLOREMIA
5. IRC VS REAGUDIZADA E 5 CON TFG 10.88 ML/MIN

PACIENTE DE 73 AÑOS DE EDAD, CON DIAGNOSTICOS Y ANTECEDENTES MENCIONADOS, CON CUADRO CLINICO DE VARIOS DIAS DE EVOLUCION QUE FUE ENCONTRADO POR SU FMAILIA, AL NO RESPONDER LLAMADO DE VARIOS DIAS, ASISTIERON A LA CASA, TUVIERON QUE DERRIBAR LA PUERTA, Y LO ENOCNTRARON EN EL PISO, CON PALIDEZ GENERALIZADA, SUDORACION Y CON FRIALDAD, Y DISNEICO, CON COMPROMISO DE SU ESTADO DE CONCIENCIA, POR LO CUAL ES TRAIOD AL SERVICIO DE URGENCIAS, DONDE LLEGA TAQUICARDICO, HIPOTENSO, Y MUCOSAS SECAS, SE REALIZA REANIMACION CON LIQUIDOS ENDOVENOSOS, LOGRANDO MEJORAR SU FRECUENCIA CARDAICA PERO PERISTE CON TAQUICARDIA, CON COMPRIMISO NEUROLOGICO MARCADO, SE



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 17192322		G. Etareo 16	Edad 73 AÑOS
Cedula	17192322	LUIS MANUEL ROJAS RICO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 28/06/2021 12:51:11		EGRESO Fec: 30/06/2021 08:35:42	
Atn. Ingreso TRIAGE		Atn. Egreso URGENCIAS	

Pabellon Evolución 01 OBSERVACION URGENCIAS

PÁSA Sonda vesical por presentar globo vesical donde la orina es colorica y fetida. Se verifica resto de paraclínicos que muestran the tipo hipernatremia-hipocloremia, con IRC vs reagudizada e 5 con TFG 10.88 mL/min. por lo cual considero paciente debe ser valorado por el servicio de nefrologia.

RESULTADOS: DESCRIPCION:

DX:
URGENCIA DIALÍTICA
IRA VS IR CRÓNICA REAGUDIZADA AKIN III TFG 12 (mL/min/1,73 m2)
DESHIDRATACIÓN SEVERA

SOLICITAN CONCEPTO POR DETERIORO DE FUNCIÓN RENAL

PARACLÍNICOS:
29/06/2021
K: 7.1 CL: 94 NA: 129
CR: 10.62 BUN: 264.1

PACIENTE CON LESIÓN RENAL AGUDA AKIN IV TFG: 4.6, CON URGENCIA DIALÍTICA, QUIEN REQUIERE MANEJO EN UCI, PACIENTE CON PRONÓSTICO RESERVADO, SE CONSIDERA CANDIDATO A TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL. INICIAR TERAPIA EN VENO VENOSA CONTINUA, POR LO QUE SE SOLICITAN INSUMOS. PARA IMPLANTE DE CATÉTER E INICIO DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL SE INICIA CON HEMODIAFILTRACIÓN VENOVENOSA. CON PROBABILIDAD DE FALLECER POR CONDICIÓN ACTUAL., FECHA Y HORA DE APLICACION:29/06/2021 10:38:17
REALIZADO POR: FERNAN JOSE FORTICH BARRIOS

1 CLORO CONTROL MAÑANA 5+00 AM

Fecha de Orden: 28/06/2021
Cloro :93.1 96 - 105

Observaciones :CONFIRMADO CON SEGUNDA MUESTRA -
:SE INFORMA COMO CRITICO -

FECHA Y HORA DE APLICACION:29/06/2021 09:36:45TECNICA EMPLEADA : NO DEFINIDA REALIZADO POR :

INTERPRETACIÓN

93.1
1 NITROGENO UREICO CONTROL MAÑANA 5+00 AM

Fecha de Orden: 28/06/2021
Nitrogeno Ureico - BUN :264.1 7.5 - 22.5

Observaciones :CONFIRMADO CON SEGUNDA MUESTRA -
FECHA Y HORA DE APLICACION:29/06/2021 09:21:27TECNICA EMPLEADA : NO DEFINIDA REALIZADO POR :

INTERPRETACIÓN

17 MAY 2022

Jorge E. Taborda V.

Registrador

Res. 498 del 16/10/22



ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA REGISTRADURIA. "VALIDO PARA TRAMITES LEGALES" LAS COPIAS DE REGISTRO CIVIL NO TIENEN ENCUMBRAMIENTO ARTICULO 21 DE LA LEY 662 DE 2000 "VALIDEZ PERMANENTE"

26

Escritura de Matrimonio de Quilichao Cauca.



REPUBLICA DE COLOMBIA REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE MATRIMONIOS

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO		
1) Día	2) Mes	3) Año
30	marzo	1.984

225724

OFICINA DE REGISTRO	4) Clase (Notaria, Alcaldía, Inspección, etc.)	5) Código	6) Municipio y departamento, Intendencia o Comisaría
	Notaria Unica	2360	Santander de Quilichao

DATOS DEL MATRIMONIO	7) País	8) Depto., Int. o Comisaría	9) Municipio	
	Lugar de celebración	Colombia	Cauca	Santander
	10) Clase de matrimonio Civil <input type="checkbox"/> Católico <input checked="" type="checkbox"/>	11) Oficina o sitio de celebración (Juzgado, parroquia)	12) Nombre del funcionario o párroco	
	Parroquia de San Antonio	Fbro. Ramon Rodriguez		
FECHA DE CELEBRACION		DOCUMENTO QUE ACHREDITA EL MATRIMONIO		
13) Día	14) Mes	15) Año	16) Clase	
10	febrero	1.973	Acta parroquial <input checked="" type="checkbox"/> Esc. de procreación <input type="checkbox"/>	
17) Número		18) Notaría		
-----		-----		

DATOS DEL CONTRAYENTE	19) Primer apellido	20) Segundo apellido	21) Nombres
	ROJAS	RICO	LUIS MANUEL
	FECHA DE NACIMIENTO		25) IDENTIFICACION
22) Día	23) Mes	24) Año	Clase: T. <input type="checkbox"/> C. de C. <input type="checkbox"/> C. de E. <input type="checkbox"/>
11	Julio	1.947	- No presentó cédula
27) Oficina		28) Lugar	29) Número de registro
-----		----- No presentó registro	

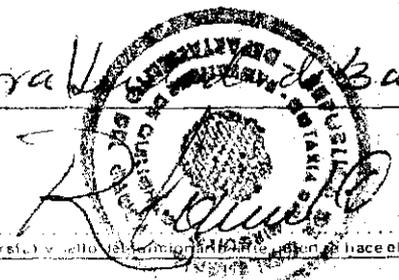
DATOS DE LA CONTRAYENTE	31) Primer apellido	32) Segundo apellido	33) Nombres
	ZUÑIGA	HURTADO	ESPERANZA
	FECHA DE NACIMIENTO		36) IDENTIFICACION
38) Día	39) Mes	40) Año	Clase: T. <input type="checkbox"/> C. de C. <input type="checkbox"/> C. de E. <input type="checkbox"/>
8	marzo	1.955	no presentó cédula
41) Oficina		42) Lugar	43) Número de registro
-----		----- No presentó registro	

PADRES DEL CONTRAYENTE	44) Nombres y apellidos del padre	45) Nombres y apellidos de la madre
	Obdulio Rojas	Maria Jesus Rico
PADRES DE LA CONTRAYENTE	46) Nombres y apellidos del padre	47) Nombres y apellidos de la madre
	Arcadio Zuñiga	Marina Hurtado

DENUNCIANTE	48) Nombres y apellidos	49) Firma (autógrafa)
	Dora Hurtado de Banguero	<i>Dora Hurtado</i>
50) Identificación (teléfono y número)		51) Fecha (autógrafa) y sello de la oficina donde se hace el registro
cc# 38.441.494 de Cali		<i>13 mayo 2022</i>

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP20 0 0078

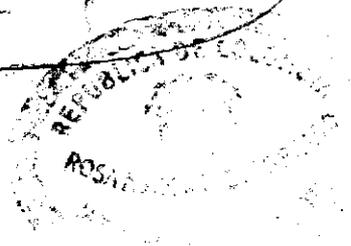


27

LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
que le presenta...

70 5046806

10 ABR 2022



ENERO 01	FEBREJO 02	MARZO 03	ABRIL 04
MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08
SEPT 09	OCTUBRE 10	NOV 11	DIC 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro REGISTRO DE NACIMIENTO

5046806

IDENTIFICACION No.
 (1) Parte Urbana (2) Parte Rural
 760118 09177

Clase (Notaria, Alcaldía, Corregiduría, etc.)
 Notaria Primera

Municipio y Departamento, Intendencia o Comuna
 Tulua Valle del cauca

Código
 6511

SECCION GENERAL

Primer apellido: ROJAS
 Segundo apellido: ZUNIGA
 Nombres: LORENA

Masculino o Femenino: Femenino
 FECHA DE NACIMIENTO: 18 Enero 1976

Pais: Colombia
 Departamento, Int. o Com: valle del cauca
 Municipio: Tulua Valle

SECCION ESPECIFICA

Clinica, hospital, direccion de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento
 Barrio Municipal Carrera 22 No. 10-70 de Tulua Valle

Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.)
 Acta Parroquial

Apellidos (de soltera): Zuniga Hurtado
 Nombres: Esperanza

Identificación (clase y número): No presente
 Nacionalidad: colombiana
 Profesión u Oficio: Hogar

Apellidos: Rojas Rico
 Nombres: Luis Manuel

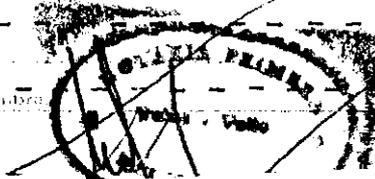
Identificación (clase y número): c.c.No. 17.192.322 de Bogota D.E.
 Nacionalidad: colombiana
 Profesión u Oficio: Polinal

Identificación (clase y número): c.c.No. 17.192.322 de Bogota D.E.
 Firma (autógrafa): Luis Manuel Rojas Rico

Dirección postal: Carrera 22 No. 10-70 de Tulua Valle

Domicilio (Municipio):

Domicilio (Municipio):



(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
 Día: 17 abril 1980



29



ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE PERMANECE EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

516

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REGISTRADO

Lucia Edinson Rojas Zurruiga

En la República de Colombia Departamento de Valle

Municipio de Florida a Uruetután
(Corregimiento, Vereda, Inspección)

del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y tres

se presentó Lucia Manuel Rojas identificado con 13.192.322 Bogotá
(Nombre del declarante)

domiciliado en Caimito y declaró

SECCION GENERICA

Que para los efectos legales denuncia ante esta Notaría
Notaría Registraduría, Alcaldía, etc.

que el día veinticinco del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y tres

nació en el municipio de Florida departamento de Valle

República de Colombia un niño de sexo masculino

a quien se le ha dado el nombre de Lucia Edinson

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento 9 P.M. lugar Hospital Santa Juana
Hospital, Casa, Hospital, Puesto, etc.

Nombre de la madre Capernaiva Zurruiga

Identificada con _____ de profesión hogar

de nacionalidad Colombiana y estado civil casada

Nombre del padre Lucia Manuel Rojas

Identificado con 13.192.322 Bogotá de profesión Agente de Policía

de nacionalidad Colombiana y estado civil casado

Certificó el nacimiento Dra. Fabiana Rivera Licencia No. _____
Nombre del Médico - Enfermera

o los testigos _____ y _____
(Cuando no se presenta certificado - Art. 49 Decreto 1260/70)

quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento

El denunciante [Firma]

Los testigos _____

A falta de certificado Médico o de enfermera. C.C. No. _____ C.C. No. _____

El funcionario que autoriza el registro [Firma]
 FIRMA Y SELLO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Para efectos del artículo 2o. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 1o de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo,

Firma del padre que hace el reconocimiento

Firma de la madre que hace el reconocimiento

→ @permision.POWER CORREO DTE-24

En asunto:

Lorena Rojas <lorererojas441@gmail.com>
Firmado

10-701055-2081, ESCANEO P.
Firmado

Buenos días YO LORINA ROJAS ZUNIGA CON NUMERO DE CEDULA 65970504 ENVIÓ DESDE MI CORREO EL PODER AL ABOGADO CARLOS CLAROS PLAZA PARA CONTESTAR DEMANDA JUZGADO 2 PROMISCUO DE FAMILIA TULUA RAD 2022 03183

Responder Responder